



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DE LA CIUDADANA MA. ANGÉLICA BALBOA GUILLÉN, ESPOSA DEL FALLECIDO DIPUTADO JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los compromisos primordiales de la actual Legislatura, radica en fortalecer la seguridad social, la cual es reconocida como un pilar fundamental para el desarrollo humano y un impulsor de una vida digna. Este objetivo se posiciona como una de nuestras metas más significativas y prioritarias.

Para quienes formamos parte del Poder Legislativo, es imperativo reconocer y recompensar los esfuerzos de aquellos individuos que han dedicado su vida y esfuerzo al servicio público, quienes debido a las funciones desempeñadas, carecen de un sistema convencional de bienestar social para sus familias.

Se hace alusión a lo anterior, en razón de que el pasado 18 de enero del año en curso, nos dejó un gran compañero y amigo, el Diputado Juan Ovidio García García. Su vida se erige como un testimonio de honradez, rectitud y lealtad a principios inquebrantables. Siempre comprometido con el pueblo de Tamaulipas, dedicó su esfuerzo a las causas sociales, las cuales, todas y todos somos testigos que trajo a



esta máxima tribuna, defendiéndolas con honor y determinación, dejando con ello, su legado como ejemplo de integridad y entrega al servicio público.

Juan Ovidio García García, distinguido por sus ideales liberales y una marcada vocación política, trazó un ascenso imponente en su carrera en el servicio público. Su contribución como Regidor del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, durante la administración 2018-2021, dejó una huella de dedicación y compromiso con el desarrollo local. Previamente, como Gerente en la Comercializadora Garba en Reynosa, Tamaulipas, entre los años 2014 y 2018, demostró su capacidad de liderazgo y gestión en el ámbito privado.

En su trayectoria, Juan Ovidio también ocupó el cargo de Director de Ejecución Fiscal del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, entre los años 2013 y 2014, destacándose por su eficacia en la gestión fiscal local. Hasta sus últimos días, desempeñó el papel de Diputado Integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas, donde su labor fue fundamental para representar y abogar por los intereses de la ciudadanía.

Su paso por distintos roles en el ámbito público y privado refleja una vida dedicada al servicio, marcada por su capacidad de liderazgo y su incansable compromiso con el bienestar de la comunidad tamaulipeca. Sin lugar a dudas, la pérdida de Juan Ovidio García García, deja un vacío significativo en el ámbito político y en la memoria de aquellos que reconocen su valiosa contribución a la sociedad.

Al momento de su fallecimiento, el Diputado Ovidio García compartía su vida con la Señora Ma. Angélica Balboa Guillén, y juntos formaron una familia sólida y amorosa. Su unión fructificó en tres hijos: Connie Evangelina García Balboa, Rocío Elizabeth García Balboa y Juan Ovidio García Balboa. Como esposo, Ovidio se destacó por ser



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

un compañero ejemplar, cariñoso y juguetón; su hogar fue testigo de su amor incondicional y de su dedicación constante hacia las necesidades de su familia y seres queridos.

Su partida deja un vacío irreparable, pero su legado como esposo y padre perdurará en la memoria de quienes lo amaron y compartieron su vida.

El Estado de Tamaulipas reconoce la valiosa trayectoria y dedicación del Diputado fallecido en el servicio público y como gesto de agradecimiento y reconocimiento a sus invaluable contribuciones, proponemos otorgar a la Ciudadana Ma. Angélica Balboa Guillén, esposa del fallecido Diputado, una Pensión Vitalicia por muerte y servicios prestados. Esta medida no solo reflejará la gratitud del Estado hacia la familia del Diputado, sino que también será un acto de justicia y solidaridad, reconociendo la importancia de su legado en el servicio público para el beneficio de la comunidad tamaulipeca.

En ese sentido, y en concordancia con la Constitución Política local, que otorga al Congreso del Estado la facultad de decretar pensiones para quienes hayan prestado servicios sobresalientes, se considera que el Ciudadano Diputado Juan Ovidio García García, merece el respaldo de esta Honorable Representación Popular.

Su destacada labor y compromiso con el servicio público hacen que sea justo y oportuno reconocer sus contribuciones mediante la aprobación de una pensión que refleje la gratitud y respeto del Estado de Tamaulipas hacia su valioso legado.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 148 de la ley interna de este Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN VITALICIA POR DEFUNCIÓN Y SERVICIOS PRESTADOS, EN FAVOR DE LA CIUDADANA MA. ANGÉLICA BALBOA GUILLÉN, ESPOSA DEL FALLECIDO DIPUTADO JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga pensión vitalicia por defunción y servicios prestados, en favor de la Ciudadana **Ma. Angélica Balboa Guillén** esposa del fallecido Diputado Juan Ovidio García García, por el equivalente al **100%** del salario integrado, equivalente a un salario mensual neto de **\$73,832.76 (setenta y tres mil ochocientos treinta y dos pesos 76/100 M.N.)**, sin demérito de que se ajuste en virtud de los incrementos que en lo futuro se otorguen en su carácter de Diputado del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. La pensión que se autoriza será erogada por el Congreso del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 6 días del mes de febrero
del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR**
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCION NACIONAL

DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS
GUTIÉRREZ**
REPRESENTANTE DE LA FRACCION
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO
EN REPRESENTACIÓN DE LA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO SIN PARTIDO

